



Bogotá D. C., veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2017-00346-00
Demandantes	Luis Alfredo Salazar Espinoza
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia de pruebas

### 1. ANTECEDENTES

Vencido el término de 40 días que establece el Artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para la etapa probatoria.

Sin que la parte actora, haya adelantado las diligencias y gestiones tendientes al recaudo de la prueba decretada a su favor.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior y que está próximo a vencer los 40 días de que trata el Artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo del periodo probatorio se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia de pruebas.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Fijar el veintiséis (26) de febrero de dos mil diecinueve (2019) a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) para la celebración de audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en Estado Electrónico 3 del veinticinco (25) de enero de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN Puentes Rojas  
Secretario